

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 671-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 18 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 644-2023-MDSJL, de fecha 04 de setiembre de 2023, se dispone encargar a partir del 05 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planificación a la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2023 (último día laboral) el encargo de la Gerencia de Planificación otorgado a la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, mediante Resolución de Alcaldía N°644-2023-MDSJL, de fecha 04 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones de Gerente Municipal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

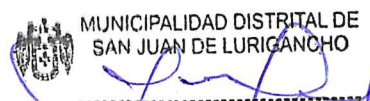
Artículo 2.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 3.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
Livia Esther Florez Fernandez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE